Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2394. /2016 I.

VISTO: 30 NOV. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 139/16 para la *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL COMEDOR OBRERO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 315.356 – 2DO. LLAMADO;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de setiembre de 2016, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el nueve de septiembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 139/16: "ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL COMEDOR OBRERO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 315.356 – 2DO. LLAMADO, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 63/16 de fecha 02 de febrero de 2016 de la Dirección de Vialidad por el cual solicita el llamado a licitación para provisión de alimentos del comedor obrero municipal.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°224/16) por Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) de fecha 16 de febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.356;*
- *En fecha 18 de julio el llamado ID 315.356 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida: Adenda N° 1 de fecha 26 de julio de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *LAKMI S.A.*
  - *GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO.*
  - *GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA.*
  - *DISTRIBUIDORA FENIX.*
  - *FERVA S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 26 de julio del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 139/16 "Adquisición de Alimentos del Comedor Obrero Municipal de la Dirección de Vialidad", en el mismo no se ha presentado oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 03 de agosto de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP N°522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con

///...

47869

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
02 DIC
11:50
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	
OBS:		

02 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

Lic. Pablo Jorge MORENO ESCOBAR, Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394. /2016 I. 30 NOV. 2016

el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	297.010

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS.9.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE SIPE NRO 1412087

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Precio unitario (IVA incluido)
1	Puchero de 1era.	12.500	1	106	25.700
2	Mandioca	2.000	1	135	4.700
3	Tomate	8.000	1	52	12.170
4	Locote	12.000	1	0	12.000
5	Cebolla	7.000	1	0	7.000
6	Zanahoria	10.000	1	0	10.000
7	Zapallo	25.000	1	-40	15.000
8	Perejil	9.000	1	0	9.000
9	Cebollita en hoja	6.000	1	0	6.000
10	Harina de maíz	7.000	1	0	7.000
11	Queso Paraguay	21.000	1	76	37.000
12	Huevo	7.000	1	0	7.000
13	Harina de Trigo	3.000	1	57	4.700
14	Jugos instantáneos	5.000	1	54	7.700
15	Aceite	12.000	1	31	15.700
16	Limón	4.000	1	0	4.000

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394. /2016 I. 30 NOV. 2016

17	Carnaza de 2da.	17.500	1	70	29.700
18	Papa	5.000	1	59	7.970
19	Arroz	3.200	1	87	5.970
20	Puré de Tomate	4.000	1	643	29.700
21	Crema de leche	9.000	1	0	9.000
22	Ajo	15.000	1	0	15.000
23	Laurel	5.000	1	0	5.000
24	Comino	5.000	1	0	5.000
25	Pimienta	5.000	1	0	5.000
				Total	297.010.

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 577/16 de fecha 17 de agosto de 2016, se solicitó a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., la siguiente información:

- *Composición de precios ofertados*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo, en relación al informe sobre la composición de precios la empresa remitió la siguiente explicación:

Punto 2:
Análisis de precios ofertados.

Adjuntamos planilla de Estructura de Costos así como facturas de compras para demostrar los costos de estos productos en el mercado nacional y a la vez quisiéramos explicar que los costos ofertados fueron cotizados a una cantidad mínima de uno (1), lo que hace que el margen de incertidumbre incremente el valor de lo ofertado, al no tener una cantidad promedia, ni cronograma mencionando que el pliego solicita una provisión diaria y de acuerdo a las necesidades de la convocante.

189 Sin otro particular, mis saludos respetuosos.

ANA FARIÑA
GRANOS Y ACEITES

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A

CADENA REAL S.A.
R.U.C. 80016951-4 Tel: 520-704
Ruta Nacional. Estigarribia a/ Corrales
(CASA CENTRAL)
REAL ACCESO SUR SUC.Nro.2 Tel: 525-306
ACCESO SUR Y USHER RIOS
I.V.A. INCLUIDO
SUPERMERCADO
TIMBRADO:11449279 VALIDO HASTA:31/03/17
FACTURA CONTADO NRO 004-016-0033016
Fecha/Hora: 18/08/16 17:41 CAJA 16
Cajero : Sonia Rolon

Codigo	Descrip	Sub. Total IVA
Cant: 1,19	P. Unit: 1.600	
4001	MANDIOCA X	1.904 5%
Cant: 0,98	P. Unit: 6.600	
4031	ZAPALLO BR	6.468 5%
Cant: 1,17	P. Unit: 4.950	
4004	PAPA NEGRA	5.792 5%
Cant: 0,965	P. Unit: 21.900	
3034	CARNAZA DE	21.134 5%

SUB TOTAL : 35.297
Descuentos: 3.540
Res.547-SEDECO : 7
TOTAL GS: 31.750
TOTAL EXENTAS GS: 0
TOTAL GRAVADAS 10% GS: 0
TOTAL GRAVADAS 5% GS: 31.750

LIQUIDACION IVA
TOTAL GRAVADAS 10% GS: 0
TOTAL GRAVADAS 5% GS: 1.512
TOTAL IVA GS: 1.512

Efectivo : 50.000
Vuelto : 18.250
DONACION : 0
Vuelto : 18.250

Cantidad de articulos: 4
Cl&RUC: 80048397-9
Nombre: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Usted se ahorro 3.541 con esta compra

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394 /2016 I. 30 NOV. 2016

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: PUCHERO DE 1ERA

PRECIO OFERTADO:	25.700

Precio de Mercado	16.950	porcentaje	
IVA	807,14286	5%	
Costo de Participación	237,3	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	84,75	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	237,3	1,40%	
Transporte	2203,5	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	1017	6,00%	
Almacenaje	28,815	0,17%	1 personales
Costos Financieros	1017	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	508,5	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	339	2,00%	
Beneficios	2.204	13%	
	25.634		

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Arcites S.A.C.I.A.

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: MANDIOCA

PRECIO OFERTADO:	4.700

Precio de Mercado	1.600	porcentaje	
IVA	80	5%	
Costo de Participación	22,4	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	8	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	22,4	1,40%	
Transporte	1120	70%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	96	6,00%	
Almacenaje	2,72	0,17%	1 personales
Costos Financieros	96	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	1600	100,00%	
Gastos Administrativos	32	2,00%	
Beneficios	208	13%	
	4.888		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Arcites S.A.C.I.A.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394 /2016 I. 30 NOV. 2016

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: TOMATE

PRECIO OFERTADO:	12.170

Precio de Mercado	8.450	porcentaje	
IVA	402,38095	5%	
Costo de Participación	118,3	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	84,75	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	118,3	1,40%	
Transporte	1098,5	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	507	6,00%	
Almacenaje	14,365	0,17%	1 personales
Costos Financieros	507	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	253,5	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	169	2,00%	
Beneficios	1.099	13%	
	12.822		

ENRIQUE TERWINDT
Presidente

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: HARINA DE TRIGO

PRECIO OFERTADO:	4.700

Precio de Mercado	3.000	porcentaje	
IVA	142,85714	5%	
Costo de Participación	42	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	84,75	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	42	1,40%	
Transporte	390	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	180	6,00%	
Almacenaje	5,1	0,17%	1 personales
Costos Financieros	180	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	90	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	60	2,00%	
Beneficios	390	13%	
	4.607		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394 /2016 I. 30 NOV. 2016

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO:JUGO

PRECIO OFERTADO:	7.700

Precio de Mercado	5.500	porcentaje	
IVA	500	10%	
Costo de Participación	77	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	27,5	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	77	1,40%	
Transporte	715	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	330	6,00%	
Almacenaje	9,35	0,17%	1 personales
Costos Financieros	330	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	165	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	110	2,00%	
Beneficios	550	10%	
	8.391		

ENRIQUE TERWINI
Presidente

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: ACEITE

PRECIO OFERTADO:	15.700

Precio de Mercado	12.500	porcentaje	
IVA	595,2381	5%	
Costo de Participación	175	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	62,5	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	175	1,40%	
Transporte	1625	10%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	375	2,00%	
Almacenaje	21,25	0,17%	1 personales
Costos Financieros	750	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	375	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	250	2,00%	
Beneficios	1.625	13%	
	18.529		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394. /2016 I. 30 NOV. 2016

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: CARNAZA

PRECIO OFERTADO:	29.700

Precio de Mercado	21.900	porcentaje	
IVA	1042,8571	5%	
Costo de Participación	306,6	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	109,5	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	306,6	1,40%	
Transporte	2847	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	1314	6,00%	
Almacenaje	37,23	0,17%	1 personales
Costos Financieros	1314	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	657	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	438	2,00%	
Beneficios	2.190	10%	
	32.463		

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: PAPA

PRECIO OFERTADO:	7.970

Precio de Mercado	4.950	porcentaje	
IVA	235,71429	5%	
Costo de Participación	69,3	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	24,75	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	69,3	1,40%	
Transporte	643,5	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	297	6,00%	
Almacenaje	8,415	0,17%	1 personales
Costos Financieros	297	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	148,5	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	99	2,00%	
Beneficios	644	13%	
	7.486		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394 /2016 I. 30 NOV. 2016

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: ARROZ

PRECIO OFERTADO:	5.970

Precio de Mercado	3.600	porcentaje	
IVA	171,42857	5%	
Costo de Participación	50,4	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	18	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	50,4	1,40%	
Transporte	468	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	216	6,00%	
Almacenaje	6,12	0,17%	1 personales
Costos Financieros	216	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	108	3,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	72	2,00%	
Beneficios	468	13%	
	5.444		

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: PURE DE TOMATE POR 1 KILO

PRECIO OFERTADO:	29.700

Precio de Mercado	14.500	porcentaje	
IVA	1318,1818	10%	
Costo de Participación	203	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	72,5	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	203	1,40%	
Transporte	1885	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	870	6,00%	
Almacenaje	24,65	0,17%	1 personales
Costos Financieros	870	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	7250	50,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	290	2,00%	
Beneficios	2.175	15%	
	29.661		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394 /2016 I. 30 NOV. 2016

ESTRUCTURA DE COSTO
PRODUCTO: ZAPALLO

PRECIO OFERTADO:	15.000

Precio de Mercado	7.000	porcentaje	
IVA	333,33333	5%	
Costo de Participación	98	1,40%	honorarios, Abogado, Contabilidad, Regencia
Póliza Mantenimiento Oferta	35	0,50%	
Póliza Fiel Cumplimiento Contrato	98	1,40%	
Transporte	910	13%	gs 8.500 el km
Manoseo y Estibaje	420	6,00%	
Almacenaje	11,9	0,17%	1 personales
Costos Financieros	420	2% mensual	x 3 = 6%
Costos de Incertezas	3500	50,00%	16 km+470 km
Gastos Administrativos	140	2,00%	
Beneficios	910	13%	
	13.876		

Al respecto, la composición de precios presentada por el oferente, no satisface, y por tal motivo no se considera suficiente a criterios de este Comité de Evaluación, considerando el alto porcentaje de variación porcentual existente entre los precios referenciales y los precios ofertados; por tal motivo y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "…Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo…", por lo cual se procede a su descalificación.

6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, se recomienda la DECLARACION DESIERTA del presente llamado, amparado en lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato….".

QUE, los Abogados Rossana Vera Vera y Alejandro Bordón, por dictamen Nº 9706, de fecha 22 de noviembre de 2016, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación dada por el Comité de Evaluación, en este caso de declaración desierta del proceso de contratación directa N° 139/16 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL COMEDOR OBRERO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 315.356 – 2DO. LLAMADO, conforme lo establece la Ley 2051/03, Arts. 27°, 28° y 30°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dichos pedidos; asimismo, la UOC N° 1 realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2394 /2016 I. 30 NOV. 2016

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 139/16 para la *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL COMEDOR OBRERO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 315.356 – 2DO. LLAMADO,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *